



Corte Suprema de Justicia de la Nación

VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita una partida especial a fin de realizar trámites para la obra de remodelación de la oficina de Violencia Doméstica; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra la solicitud de la Subdirección de Infraestructura para efectuar trámites en el marco de la obra por la que tramita la remodelación de la oficina de Violencia Doméstica en el edificio de la calle Lavalle 1250 de esta ciudad.

Que a fojas 3, el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero 2017.

Por ello, y de acuerdo a las atribuciones conferidas mediante Resolución N° 712/11; SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación, una partida especial de pesos catorce mil (\$ 14.000.-), para realizar trámites para la obra de remodelación de la oficina de Violencia Doméstica.

2°) La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuenta, debiéndose imputar a la cuenta “05-21-00-00-01-0002-3-8-3-00000-1-1.3” del ejercicio financiero 2017.

3°) Autorizar a los Departamentos involucrados a realizar los ajustes contables y financieros que correspondan.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

SR